



“Mejía la Perla del Pacífico”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2020-MDM.

Mejía, 17 de Julio del 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 28 de Julio del 2020 se conmemora el CXCIX Aniversario de la Independencia del Perú”;

Que, en consecuencia, corresponde disponer el Abanderamiento General de todos los inmuebles, ubicados en nuestra jurisdicción a partir de 20 al 31 de Julio del año 2020;

Que, la población Mejiana demostrará su identificación con nuestro querido País embanderando sus inmuebles;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas al Alcalde en el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 42° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.


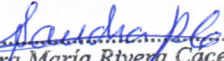
SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER, EL EMBANDERAMIENTO GENERAL** de todas las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas, del Distrito de Mejía del 20 al 31 de Julio del año 2020, en homenaje al CXCIX Aniversario de Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **EXHORTAR** a los pobladores y ciudadanos de nuestro Distrito, cumplan con la disposición Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, la difusión y Supervisión del cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, y a la Secretaria General su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA

Sandra María Riveya Cáceres
ALCALDESA